Relación que se cita, con expresión de finca, polígono, parcela, titular, domicilio, aprovechamiento del suelo y expropiación.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento de Gurrea de Gállego.

Fecha: 18 de febrero de 2.003 a las 10,00 horas. 38-L. 16-59. Asociacion La Sarda. Plaza D. Miguel de Gurrea, 4. Gurrea de Gállego. Labor regadio. Superficie expropiada: Apoyo de 43,56 m².

41-L. 16-16. Jose Manuel Aznar Ferrer. Calle Puilatos, 18. Zuera. Labor regadio.

Superficie expropiada: Apoyo de 50,41 m².

49-L. 16-15. José Manuel Aznar Ferrer. Calle Puilatos, 18. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadío. Superficie expropiada: $1.007~\mathrm{m}^2$.

50-L. 15-03. Antonio Conde Aranda y hermanos. calle Sierra de Guara, 2. Barrio de la Estación. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadio. Superficie expropiada: 704 m².

51-L. 15-252. Alfonso Zubieta Gazol. Calle Puilatos, 11. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor Regadío. Superficie expropiada: 132 m².

52-L. 15-46. Alfonso Zubieta Gazol. Calle Puilatos, 11. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadío. Superficie expropiada: 1.272 m² y apoyo 53,29 m².

53-L. 15-128. Alfonso Zubieta Gazol. Calle Puilatos, 11. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadío. Superficie expropiada: 3.696 m² y apoyo 60 m².

54-L. 15-127. Emilio Comín Ferrer. Calle José Sanz, 30. 50800 Zuera. Zaragoza. Labor regadío. Superficie expropiada: 1.209 m².

55-L. 15-122. Wifredo Ruiz Atares. Calle Joaquín Cajal Lasala, 5. 22270 Almudévar. Huesca. Superficie expropiada: En vuelo 763 m².

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Ingeniero Jefe, Fernando Moral Medina, 20 de diciembre de 2002.—537.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados con motivo de las expropiaciones comprendidas en el proyecto «Línea de alta velocidad Zaragoza-Huesca-Canfranc. Tramo Zaragoza-Huesca. Electrificación. Línea 220 kV»

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Ayuntamiento: Gurrea de Gállego. Fechas: 18 de febrero de 2003, de diez a doce treinta horas

Finca	Poligono	Parcela	Titular	Domicilio	Aprovechamiento del suelo	Expropiación definitiva (m²)	
38-1	16	59	Asociación La Sarda.	Plaza D. Miguel de Gurrea, 4. Gurrea de Gállego.	Labor regadio.	Apoyo.	43,56
41-L	16	16	Don José Manuel Aznar Ferrer.	Calle Puliatos, 18. Zuera.	Labor regadío.	Apoyo.	50,41
49-L	16	15	Don José Manuel Aznar Ferrer.	Calle Mayor, 20. Gurrea.	Labor regadío.	Vuelo línea.	1.007
50-L	15	3	Don Antonio Conde Aranda y hermanos.	Calle Sierra de Guara, 2. Barrio de la Estación. Zuera.	Labor regadio.	Vuelo línea.	704
51-L	15	252	Don Alfonso Zubieta Gazol.	Calle Puilatos, 11. Zuera	Labor regadío.	Vuelo línea.	132
52-L	15	46	Don Alfonso Zubieta Gazol.	Calle Puilatos, 11. Zuera.	Labor regadio.	Vuelo línea. Apoyo.	1.272 53,29
53-L	15	128	Don Alfonso Zubieta Gazol.	Calle Puilatos, 11. Zuera.	Labor regadio.	Vuelo línea. Apoyo.	3.696 60
54-L	15	127	Don Emilio Camín Ferrer.	Calle José Sanz, 30. Zuera.	Labor regadío.	Vuelo línea.	1.209
55-L	15	122	Don Wifredo Ruiz Atares.	Calle Joaquín Cajal Lasala, 5. Guerrea de Gállego.	Labor regadio.	Vuelo línea.	763

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto de línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Mévida

Con fecha 16 de enero de 2003, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto de línea de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Cáceres-Mérida.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta dias hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), y su Reglamento de ejecución (Real Decreto 1131/1988),

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno en Extremadura, avenida de Europa, 1, Edificio Servicios Múltiples, 06071 Badajoz, y en la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, avenida de la Virgen de la Montaña, 3, 10004 Cáceres.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en los siguientes Ayuntamientos:

Provincia de Cáceres: Cáceres. Provincia de Badajoz: Carmonita, Mérida.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—1.490.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz.

Con fecha 16 de enero de 2003, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Extremadura. Tramo: Mérida-Badajoz.

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), y su Reglamento de aplicación (Real Decreto 1131/1988),

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno de Extremadura, avenida de Europa, 1, Edificio Servicios Múltiples, 06071 Badajoz.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en los siguientes Ayuntamientos:

Provincia de Badajoz: Badajoz, Esparragalejo, Mérida, La Garrovilla, Torremayor y Montijo.

Madrid, 16 de enero de 2003.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—1.492.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de proyecto: «N-260. Eje Pirenaico. Desdoblamiento de calzada. Tramo: Argelaguer-Montagut». Clave del proyecto: «Modificado número 1. Ampliación de capacidad de la ronda litoral. Tramo: Enlace con la A-2. Enlace con la Zona Franca». Clave del proyecto: 47-B-3950 M1. Términos municipales: Sant Joan Despí, L'Hospitalet de Llobregat y Sant Feliu de Llobregat. Provincia de Barcelona.

Por Resolución de fecha 10 de octubre de 2002 se aprueba el proyecto de construcción antes indicado.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2002 fue declarada la urgencia del proyecto 47-B-3950.

Es de aplicación el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las modificaciones aprobadas del proyecto. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas segunda y tercera de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Sant Joan Despí, L'Hospitalet de Llobregat y Sant Feliu de Llobregat, así como en el de esta Demarcación de Carreteras para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Sant Joan Despí. Lugar: Ayuntamiento de Sant Joan Despí. Días: 4, 5 y 6 de febrero de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Término municipal: L'Hospitalet de Llobregat. Lugar: Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat

Día: 11 de febrero de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Término municipal: Sant Feliu de Llobregat. Lugar: Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat. Día: 12 de febrero de 2003, a partir de las nueve horas y treinta minutos.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «La Vanguardia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento

en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 3 de enero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—1.489.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Circunvalación a Madrid M-50, subtramo desde el punto kilométrico 17,500 hasta el punto kilométrico 24,500». Clave T8.M.9005.D. Provincia de Madrid.

Clave del proyecto: T8-M-9005.D. Términos municipales de Madrid, San Fernando de Henares y Rivas. Provincia de Madrid. Concesionaria: Autopista Madrid Sur.

Por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2002, se aprueba el tramo comprendido entre los puntos kilométricos 21,200 y 24,500 del proyecto arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1998, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra así como el artículo 16-4 de la Ley 8/1972 de autopistas en régimen de concesión. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52-2.ª y 3.ª, ha resuelto convocar a los pro-

pietarios que figuran en la relación anexa, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Ayuntamiento: Madrid-J.M.D. Vicálvaro. Fecha: 18 de febrero de 2003. Horario: De diez a trece horas

Ayuntamiento: Rivas. Fecha: 19 de febrero de 2003. Horario: Diez horas.

Ayuntamiento: San Fernando de Henares. Fecha: 20 de febrero de 2003. Horario: De diez a trece horas.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropian, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en las dependencias de esta Demarcación, calle Josefa Valcárcel, 11, en las oficinas de «Autopista Madrid Sur Concesionario Española, Sociedad Anónima» (plaza Manuel Gómez Moreno, 2, planta 7, edificio «Alfredo Mahou», Madrid), que ostenta la condición de beneficiaria en el presente expediente de expropiación, y en los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 10 de diciembre de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Ramón Paramio Fernández.—534.